

REPÚBLICA DEL PERÚ

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACIÓN OFICIAL

6a. SESION DE ASUNTOS GENERALES, EFECTUADA EL DIA SABADO

16 DE ENERO DE 1932.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON CLEMEN TE J. REVILLA.

SUMARIO. — *Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del Despacho: oficios y proposiciones. — Se pasa a la Orden del Día.*

ORDEN DEL DIA. — *Se aprueba la redacción de la ley que encomienda al Congreso Constituyente la dación del Código de Trabajo del Perú. — Se concede licencia a los señores Representantes don Luis A. Flores, don Manuel J. Bustamante de la Fuente, don Absalón Madrid Miró y don Manuel Seoape. — Se desecha la cuestión de aplazamiento planteada por el señor Arca Parró en el proyecto que autoriza al Ejecutivo para nombrar Municipios provisionales. — Continúa el debate del proyecto. — Se presenta y aprueba una moción para dar el debate por terminado. — Se rechaza una cuestión previa sobre interpretación reglamentaria acerca del número de votos necesario para que un proyecto sea aprobado. — Se aprueba el artículo primero del proyecto. — Se cita a sesión extraordinaria para el día lunes, a las 10 y 30 a. m.*

El señor Presidente levanta la sesión.

Abierta la sesión a las 10 h. 35' a. m., y actuando como Secretarios los señores ESCARDO SALAZAR y DELGADO (don Wenceslao), se pasó lista, a la que contestaron los señores Calmell del Solar, Reategui Morey, Parodi, Abrill Vizcarra, Alva Díaz, Arca Parró, Arce Arnao, Arce, Arévalo (don Manuel J.), Arévalo (don Víctor M.), Arriola, Artadi, Avila, Baiocchi, Balbuena, Balmarie, Belandé, Belón, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don José Raúl), Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Colina, Cordero, Cosío, Cox, Cuculiza, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Díez Canseco Romaña, Doig y Lora, Echaiz, Feijóo Reina, Freyre, Fuentes Aragón, Godoy, González Honderman, González Orbegoso, Guerra, Guervara, Guillén Valdivia, Herrera, Heysen, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maldonado, Maravi, Medelius, Mendivil Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Monteagudo, Montes, Morey Peña, Muñiz (don Eufrocio), Muñiz (don Pedro E.), Neuhaus, Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Pardo Acosta, Paredes, Pastor, Pérez León, Pérez Treviño, Portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Romero, Rosenthal, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sabroso Montoya, Salazar, Sánchez Cerro, Sánchez, Santibáñez, Sayán Alvarez, Showing, Sierra Montenegro, Solar, Solís, Sotil, Spelucín, Tamayo, Tirado, Trelles (don Efraín), Uceda, Vallejos Zavala, Velaz-

co Aragón, Velazco, Villagarra, Villena, Wieland y Zárate.

Faltaron a la lista:

SIN AVISO, los señores:

Acosta Cárdenas, Cáceres Gaudet, Canales, Frisancho, Gammarra, Lira, Manzanilla, Peña, Roca, Rodríguez, Trelles (don Juan A.), Vara Cadillo, Venero y Vivero Lastaunau.

CON AVISO, el señor

Velarde.

POR HALLARSE ENFERMOS, los señores:

Eguiguren, Bustamante de la Fuente, Flores, Madrid Miró y Seoane.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Estando presentes más de la tercera parte de los señores Representantes, se abre la sesión.

Se va a dar lectura al acta

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta. (Pausa). Si ningún señor Representante hace observaciones, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta. Va a darse cuenta del Despacho.

El RELATOR dió lectura de los siguientes documentos:

OFICIOS:

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiendo una relación detallada de las Misiones Diplomáticas del Perú en el extranjero y del Personal que las sirve.

Pasó a la Comisión que solicitó el informe.

Del señor Ministro de Guerra, enviando la Orden General del Ejército, correspondiente al 14 del actual.

Pasó a la Comisión Principal de Guerra; mandándose avisar recibo.

PROPOSICIONES:

Del señor MARAVI, restableciendo, anexas al Colegio Nacional "San Ramón", de Ayacucho, los servicios que tenía la extinguida Escuela de Artes y Oficios de dicha ciudad; y dictando las disposiciones necesarias para atender a la instalación y sostenimiento de los mencionados servicios.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Instrucción, Auxiliar de Hacienda y Principal de Presupuesto, teniendo por adherido al señor Arca Parró.

De los señores SABROSO MONTOYA, VALLEJOS ZAVALLA, SIERRA MONTENEGRO, AREVALO (don Manuel J.) y AVILA, disponiendo que no podrán alterarse las actuales ta-

rifas de pasajes que cobran las empresas de tráfico, mientras no se recabe autorización de la entidad oficial respectiva, y obligando a las Empresas Eléctricas Asociadas a establecer la tarifa urbana entre el paradero "Risso" y el de la "Plaza San Martín", en esta Capital.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Gobierno.

De los señores SABROSO MONTOTOYA, VALLEJOS ZAVALLA y AVILA, prórrogando hasta el 31 de diciembre de este año, el plazo señalado para ubicar las Bodegas de elaboración de vinos fuera del perímetro urbano de las poblaciones donde existen.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Legislación del Trabajo.

De los señores SABROSO MONTOTOYA, VALLEJOS ZAVALLA, AREVALO (don Manuel J.), SIERRA MONTENEGRO, SFOANE y AVILA, obligando a las empresas de Cinematógrafo Sonoro, a los Cafés — cantantes y a los Solones de primera y de segunda clase, a disponer de una Orquesta para dar, así, trabajo a los músicos nacionales.

El señor VALLEJOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor VALLEJOS ZAVALLA. — Señor Presidente: Yo he tenido oportunidad de estar con muchos músicos y, como autor del proyecto, deseo que se contemple la situación de ellos. Hay más de mil músicos que no tienen trabajo en ningún Ginema Sonoro o parlante y creo que es deber del Estado y de los señores Representantes estudiar y ver la manera de solucionar este problema que afecta a nuestros músicos, en su mayoría padres de familia, que no tienen otro trabajo. Si las empresas de teatros y cinemas gastan 60 y 75 mil soles para adquirir esos aparatos, muy bien pueden estas empresas sostener orquestas y salas de audición y proporcionar así trabajo a tantos padres de familia.

Es necesario, pues, señores Representantes, contemplar la situación en que se hallan nuestros músicos, y estudiar la manera de darle ocupación.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición que ha fundamentado el señor Vallejós Zavala, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Gobierno.

Proposición de los señores TIRADO y MEDELIUS, derogando la ley Regional número 319; y disponiendo que el Concejo Provincial del Callao asuma las funciones económicas y administrativas contempladas

en dicha ley; y reconociendo, como rentas municipales, las creadas por la misma.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a las Comisiones de Gobierno y Principal de Hacienda.

De los señores CALMELL DEL SOLAR y VELARDE, indultando al alférez Cipriano Lazo y el soldado Juan Blancas Machuca y demás personas comprendidas en la sentencia producida con motivo de la revolución de Arequipa, el año 1924.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Al presentar ese proyecto, confío en que el Congreso unánimemente, y sin distinción de partidos, ha de apoyar el indulto al alférez Lazo y a los soldados que se encuentran presos en el Frontón, por ser ello de estricta justicia. No se explica, señores, cómo poder permanecer aquellos ciudadanos presos en la Penitenciaría por haberse levantado contra el régimen de Leguía, cuando se han dado diversas leyes para indultar a todos los comprometidos en movimientos revolucionarios posteriores al que ha originado esas prisiones. El alférez Lazo, oficial de Reserva, estuvo complicado en el movimiento revolucionario de Santa Marta, en Arequipa, en el que tomaron parte elementos eminentes de esa ciudad, algunos de los cuales son compañeros nuestros en este recinto. Condenado por un Consejo de Guerra a la pena capital, le fué conmutada con veinte años

de presidio. Su delito es el haberse levantado en armas contra ese régimen tiránico, en compañía de otros ciudadanos civiles y militares, de los cuales él y uno o más soldados se encuentran presos actualmente.

Yo invoco el patriotismo y el espíritu de justicia de todos los señores que componen la Asamblea Constituyente para que apoyen este proyecto, a fin de que sin demora el alférez Lazo, que es un ciudadano humilde, un ciudadano salido de las filas del pueblo, pero un hombre patriota, sea puesto en libertad. El alférez Lazo, es también un ciudadano de nobles sentimientos. Cuando estuvo complicado en ese movimiento, solicitado por el Gobierno de la época para que diera los nombres de los gestores y jefes de aquel movimiento a cambio de la libertad, prefirió él continuar preso, antes que delatar a sus compañeros. Eso demuestra señores la elevación de espíritu de ese ciudadano. Y por lo mismo, yo creo que es un deber de justicia dar preferencia a este proyecto y volverlo sin dilación, para que cesa la prisión tan prolongada, de cerca de ocho años, que Lazo ha sobrellevado, y se le ponga en libertad, junto con los soldados que con él se encuentran presos en el Frontón.

El señor MARAVI. — Me adhiero al pedido del señor Calmell del Solar.

El señor ARRIOLA. — Pedido que se me tenga por adherido a ese proyecto de ley.

El señor CASTILLO. — (Su discurso se publicará después).

El señor MEDELIUS. — También me adhiero a la proposición, señor Presidente.

El señor COX. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

El señor COX. — Señor Presidente: La Representación Aprista no puede oponerse jamás a que salga en libertad un hombre o un grupo de hombres que han luchado por la conquista de este ideal; por tanto, en principio, estimo procedente el pedido planteado, de dar libertad a los clases y soldados condenados por los sucesos de Santa Marta. Pero la célula parlamentaria aprista va a presentar un proyecto de carácter general, de amnistía para todos los que sufren igual suerte. Nosotros tenemos una infinidad de presos por cuestiones políticas en todas partes del Perú, presos que han sido detenidos no sólo antes del 8 de diciembre, fecha en que llegó al Poder el actual Gobierno, sino también posteriormente. Continúan los abusos; siguen cometiendo atropellos las autoridades de Trujillo, por ejemplo, las que se han hecho sordas al clamor del pueblo: Los hechos son los siguientes.

Asalto a la casa Baldwin, el sábado 9, a las 6 a. m. — Allanamiento de cuatro domicilios: familias Baldwin, Puente, Torres Solari y Cuadra.

Asalto a la casa del chauffeur Ramírez, chauffeur conocido. Allanamiento de varios domicilios, entre ellos una casa de pobres, el domingo 10, a las 5 y 30 a. m.

Prisión de Victor Peláez. Se presentó oportunamente recurso de Habeas Corpus, sin resultado alguno... Continúa detenido en la Guardia Civil. Lleva 6 días.

Prisión del chauffeur Artemio Carranza, quien lleva de apreso más de tres días, sin obtenerse éxito en las gestiones que se hacen para saber siquiera la causa de su detención.

Prisión del ciudadano en tránsito Santiago Miranda, desde hace más de cuatro días.

Prisión de la compañera María Sabogal. Fue detenida en el mercado el martes 12, por haber estado cobrando la cuota semanal del Partido. Es Secretaria de Economía del Comité Femenino del barrio de Huamán.

Numerosas detenciones por vivir al Apra.

Un "traidor", al servicio de la Policía, es el que ordena la mayor parte de las detenciones.

Se han allanado domicilios, buscando al General Montezuma, y tratando de encontrar explosivos y armas.

En Lima, Samuel Vásquez, un chauffeur prestigioso, que tiene un grifo en propiedad con otros chauffeurs, sufrió un asalto, y cuando fue a la Comisaría a quejarse resulta que es detenido y se le aplica la ley de Emergencia. En Cajamarca tenemos 33 presos.

Yo creo que la moción del señor Calmell en favor de varios

presos, debe hacerse extensiva en un sentido amplio, para que los señores Representantes que se han adherido a la libertad de esos militares, voten por esta moción. Yo creo que es necesario darles de aquí el ejemplo, si se quiere marchar por la legalidad. Hemos visto lo que han hecho los políticos del pasado que prometían una cosa y hacían otra. Esperamos que se plantee definitivamente la solución de las libertades públicas, para que el país pueda realmente sentirse tranquilo y vivir en la libertad. (Aplausos).

Además, señor Presidente, existe el hecho de que el famoso y tristemente célebre Capitán Ortega, llamado en Trujillo "el Capitán Oyolo y Mal Paso", se encuentra todavía desempeñando las funciones de Subprefecto de la provincia. Y no se venga a decir que las autoridades leguistas han sido suprimidas del país. El Capitán Isidoro Ortega dirigió con fecha 23 de agosto al señor Leguía, todavía Presidente, el siguiente telegrama: "Inscrito condena levantamiento Arequipa. Atrazo nacional. Quiera aceptar respetuosos saludos". Es decir que este señor es una autoridad leguista, que sólo porque es un masacrador de profesión se le sostiene en el puesto de Subprefecto de la provincia. Yo pido, pues, una vez más, que esa mala autoridad sea separada de Trujillo, porque así lo exige el clamor del pueblo.

Por otra parte, el compañero Manuel J. Arévalo va a presentar pronto a la Mesa un pedido de licencia para consti-

tuirse en los departamentos de La Libertad y Cajamarca, y constatar personalmente la situación de esas regiones en las que la tiranía de las autoridades es insuportable.

Planteo la necesidad de que no sólo, excepcionalmente, se acuerde la libertad de los presos que están detenidos en la Penitenciaría por los sucesos de Santa Marta, según el pedido del señor Calmell del Solar, sino que se haga extensiva a todos la ley de amnistía, para que todos los presos por cuestiones sociales y políticas salgan de las cárceles, y pueda reinar en el país un período de tranquilidad y de paz. (Aplausos).

El señor GONZALEZ HONDERMAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Calmell del Solar tiene la palabra.

El señor CALMELL DEL SOLAR.— Señor Presidente: El caso a que se ha referido el Representante aprista señor Cox, no tiene similitud con el caso que yo he propuesto. Verá el Congreso que este último caso es típico: un ciudadano que se levanta en armas y que permanece ocho años en la prisión, sin haber sido considerado por la ley de amnistía que se dió para esta clase de situaciones. Yo apelo a la nobleza de sentimientos de todos los señores Representantes para que dispensen de trámites a ese proyecto, y en tal virtud se le pueda dar libertad a ese ciudadano detenido tan largo tiempo, pues este es un caso de verdadera injusticia.

Repito que las expresiones que ha vertido el Representante señor Cox no tienen aplicación a este caso, porque los detenidos a que él se ha referido, pueden serlo por cuestiones de diversa índole, y el Ministro de Gobierno debe informar sobre ellos. Pero en este hecho tan particular a que me contraigo, sabemos perfectamente que un ciudadano está preso sin más delito que haberse levantado contra la tiranía leguista. Nosotros estamos aquí como consecuencia de la caída de ese régimen, y no es posible que por la misma causa siga preso todavía el sargento Lazo.

Yo espero de la solidaridad del Congreso la libertad inmediata de este ciudadano.

El señor PRESIDENTE.— Debo hacer notar a los señores Representantes que no hay nada en debate. El autor del proyecto lo ha fundado, y con la aclaración que haga el señor González Honderman, se consentirá la admisión a debate.

El señor GONZALEZ HONDERMAN.— Voy a hacer, en efecto, una aclaración sobre la proposición que ha presentado el señor Calmell del Solar. Yo creo que desde luego, el Congreso tiene facultad para indultar a un penado; pero quiero hacer notar en el caso del sargento Lazo no se trata de un delito político, desde que él ha sido juzgado por un Consejo de Guerra, conforme al Código de Justicia Militar, por jefes que están en actual servicio. Ese fue un delito militar, y penado como tal; de manera que socavaríamos los principios

de la disciplina al envolver en asuntos políticos a un reo esencialmente militar. ¿Yo no puedo unirme a pedir que se riñe para una injusticia, donde ella no ha existido. Solicito que pase el proyecto a Comisión, a fin de que ésta pida el expediente al Ministerio de la Guerra, para que todos podamos saber si se ha tratado de un levantamiento o sublevación militar, de un motín militar o de una conspiración política.

Me consta que el hecho de Santa Marta fue un motín inaudito. Allí se asesinó a dos oficiales envueltos en la bandera peruana. Entiendo también que la sublevación tuvo por origen el descontento por el rancho, es decir, la indisciplina entre soldados y clases, siendo el autor principal el Sargento Primero Lazo. Si el Sargento Primero Lazo es un delincuente político la Asamblea puede declarararlo como tal; pero es necesario que se revisen el expediente y el fallo del Consejo de Guerra, y que se determine antes la condición del delincuente.

El señor ZARATE.— Estoy de acuerdo en todo con las palabras vertidas por mi compañero el Coronel González Honderman. Cuando venga este asunto a la Comisión, lo sostendré en la forma que él lo ha sostenido.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cox tiene la palabra.

El señor COX.— Voy a hacer una aclaración. El Coronel González conoce el expediente en su aspecto militar; yo lo conozco el proceso en su aspecto

político; y no voy a hacer sino aclarar que allá intervinieron también estudiantes que ahora forman parte del Partido Aprista y que se sublevaron contra Leguía, dándonos auténticamente muestras de que estaban resueltos por todos los medios a acabar con la tiranía. Yo creo, considerando lo que dice el Coronel González Honderman y la proposición que he presentado, que se debe estudiar aquí, en el Congreso, una amplia ley de amnistía, porque así estarán comprendidos en esa ley también los militares, y entonces no se irá al amnistiarlos contra el Código de Justicia Militar. (Aplausos).

El señor SABROSO.— Señor Presidente . . .

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate. Se va a consultar

El señor SABROSO.— Dos segundos para hacer uso de la palabra. Mi opinión es porque se dé una ley de amnistía amplia que liberte a todos los presos, tanto a los políticos como a los sociales. Yo hablo en nombre de los trabajadores. Hay que entender que para un preso trabajador acusado de los antojadizos "delitos sociales", no existen las personas influyentes que se interesen por él.

Un trabajador, cuando es imputado de tal o cual delito, es sepultado en las mazmorras. Tengo en mis manos una comunicación del compañero José Santos Romero, un pobre, un modesto campesino, quién desde hace varios días se encuen-

tra recluso en un calabozo del cuartel sexto, sin haber prestado declaración. Hay así muchos trabajadores apesados, no por haber cometido delito, sino por haber reclamado la integridad de su pan. Esto es clamoroso.

Yo he podido constatar, señor Presidente, que todavía quedan en el país las influencias perniciosas de la tiranía leguista. En la Sección de Investigaciones se tramitan aún, con criterio policiaco, despedidas de trabajadores, invadiéndose atribuciones de otras dependencias del Estado. Todavía hay hombres que se valen de su influencia y de su autoridad de Representantes para cometer arbitrariedades. Hace pocos días me he informado de que un señor Representante por el Callao, cuando el conductor de un tranvía fué a cobrarle su pasaje, quiso hacer valer su personería. Después acusó al conductor ante la Gerencia de la Compañía, para que fuera suspendido. Es, pues, clamoroso, señor, que esta clase de influencias perniciosas continúen. Tiempo es ya de que terminemos con ellas. Tiempo es que se dé la amnistía para conceder la libertad a todos los hombres que se hallan detenidos, muchos de ellos sin poder levantar su voz de protesta.

El Representante por el Callao señor Tirado ha sido aquel a que me he referido. De él no me separa ninguna enemistad, pero en mi honradez yo debo condenar la injusticia con un obrero, sea quien fuere el que la haya cometido. (Aplausos).

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO.— No he podido escuchar el punto a que se ha referido mi distinguido compañero el señor Sabroso; pero me parece que ha mentado mi nombre, y creo que lo ha hecho por algún motivo. Desearía se sirviera concretar para qué ha hecho referencia a mí.

El señor SABROSO.— Hace diez días que el conductor Pérez ha sido suspendido primero, y después separado del puesto, por solicitud e influencia suya.

El señor TIRADO.— Voy a satisfacer mi propia conciencia, más que al señor Sabroso. Aunque tengo el espíritu generoso y amplio, no permito que nadie me falte, sea un hombre modesto, sea un hombre elevado. El conductor a que se ha referido el señor Sabroso, cuando se dirigió a mí, me ultrajó en la más dura forma, y lo único que hice fue ir donde el jefe de Sección y decirle que ese conductor no había cumplido con su deber. Si la Compañía lo ha castigado, yo no tengo nada que hacer con el hecho. No sólo esto, sino que ahora mismo pediría por ese hombre, porque yo soy tan amigo del pueblo como usted. (Aplausos).

El señor SABROSO.— Si tuviera Ud. ese espíritu altruista!...

El señor TIRADO.— Señor Presidente: Voy a rogar a la Mesa que por Secretaría se pase un oficio a la Gerencia de las Empresas Eléctricas, diciendo que al Representante Tirado le llama la atención que se haya despedido a ese empleado sin que se haya solicitado tal cosa.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará la nota.

Se va a consultar la admisión a debate del proyecto. Los señores que admitan a debate la proposición del señor Calmell del Solar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión.

El señor NEUHAUS.— Pido la palabra, señor Presidente.— Por todo lo que se ha dicho, sería prudente que ese proyecto pasara a Comisión. Nada más justo que las razones expuestas por los compañeros Cox y Sabroso sobre nuestros presos políticos.

Además, hay las razones expuestas por el coronel González Honderman, quien dice que no se trata claramente de actividades políticas. Por otro lado, lógicamente, señor, es necesario pasar el asunto a Comisión, tomando la Asamblea el acuerdo de encargar a dicha Comisión el estudio de una ley de amnistía general.

El señor CALMELL DEL SOLAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante.

El señor CALMELL DEL SOLAR.— Señor Presidente: El señor coronel González Honderman nos ha dicho que el delito de Lazo es un delito militar, y no un delito político. Yo tengo que creer que sea un delito político porque, precisamente, a consecuencia de aquella sublevación, fué detenido en Arequipa uno de nuestros honorables compañeros, el señor Pompeyo Revilla, y el señor Revilla no tiene nada que ver con delitos militares. Si la autoridad hubiera considerado que se trataba de un delito exclusivamente militar, no hubiera detenido a los civiles. Esta es una prueba concluyente.

Por otra parte, quisiera que el señor coronel González Honderman me diera una razón para distinguir lo que es un movimiento exclusivamente militar, de lo que es un movimiento político, y que él nos dijera si el movimiento de Santa Catalina fué un movimiento militar o un movimiento político. Querría que también nos dijera si los movimientos revolucionarios que se han sucedido después del 22 de Agosto han sido militares o políticos, porque entiendo que, con motivo de ellos, no hay un solo preso ni acusado por ninguna clase de delitos.

En estos movimientos ha habido jefes perfectamente conscientes de sus deberes y más responsables. Sin embargo, en el caso que traigo al Congreso, porque se trata de un humilde clase, se le debe tener preso, y así se le mantiene desde hace nueve años. (Aplausos prolongados).

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor González Honderman tiene la palabra.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Señor Presidente: Yo debo aclarar, después de las preguntas del señor Calmell del Solar, que no he dicho categóricamente si se trata de un delito militar o de un delito político. He hablado de un motín militar. De la lectura del expediente aparece que Lazo fué juzgado por un Consejo de Guerra, sancionado por el Consejo de Oficiales Generales, y creo que también por la Corte Superior.

Allí se verá de qué delito se trata. Además, creo que un Consejo de Guerra no juzga delitos políticos: sólo juzga delitos militares.

El señor CASTILLO. — Su discurso se publicará después).

El señor RUILOBA.—Señor Presidente: Pido la palabra para intentar incidentalmente una aclaración. Hace tiempo se viene repitiendo que los obreros estuvieron mal en la época del oncenio. Yo declaro, señor, que nunca estuvieron mejor que en dicha época. Sé que esto caerá mal en la Asamblea. No importa. Hay que dejar constancia de la verdad de los hechos, porque los obreros nunca estuvieron mejor que en aquella pasada época; ellos no sufrieron entonces nada, grandes jornales se les pagaban, y tenían exceso de ocupación. Eso es lo que tenía que decir en cuanto a los obreros. Respecto de los desocupados, ellos han comenzado a surgir a raíz de la revolución de Agosto.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión.

El señor SANTIVANEZ. — Señor Presidente: También solicito que este proyecto pase a Comisión, por cuanto el asunto es de suyo grave, ya que afecta la disciplina del Ejército. En consecuencia, importa que se contemple la situación, tal vez gravísima, que puede presentarse en lo sucesivo si tomamos ahora una resolución no bastante meditada.

El señor NEUHAUS.—Existe el pedido que he formulado yo, para que se encargue una Comisión de redactar un proyecto amplio de amnistía.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que dispensen del trámite de Comisión al proyecto a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Se va a rectificar la votación.

El señor COX.—Ha presentado un proyecto de ley de amnistía que comprende el punto en debate.

El señor PRESIDENTE.—Se tramitará ese proyecto. Aquí se trata de la dispensa del trámite de Comisión en el proyecto del señor Calmell del Solar. Los señores que dispensen a este proyecto del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido dispensado del trámite de Comisión, por 44 votos contra 36. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Gobierno y Principal de Guerra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra. Solicito que se excite el celo de las Comisiones, a fin de que emitan su dictamen a la mayor brevedad posible.

El señor PRESIDENTE.—Se recomienda a las Comisiones el pronto despacho de este asunto.

El RELATOR continuó dando cuenta de las siguientes

PROPOSICIONES

Del señor GARMELL DEL SOLAR, derogando el artículo 173° del Decreto-ley número 7159, en cuanto se contrae al protesto de letras, y dejando en vigencia el inciso 1° del artículo 491° del Código de Comercio.

El señor PEREZ LEON. — Señor Presidente: He presentado un proyecto de la misma clase, y ya se le ha dado trámite. Exactamente lo he presentado hace un mes.

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario). — Hay que aclarar este asunto. Aquí, en la Mesa, se van decretando todas las proposiciones o proyectos a medida que se presentan.

El señor PEREZ LEON. — Estoy diciendo que ya se ha dado cuenta, hace un mes, precisamente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitido, a las Comisiones de Comercio y Principal de Legislación.

De los señores GUEVARA, VELAZCO ARAGON Y VELAZCO, estableciendo que los productores en los valles de Paucartambo y Marcapata paguen los impuestos fiscales con una rebaja del cincuenta por ciento de las tarifas generales, durante cinco años; y que el producto de dichas rentas se aplique a la construcción de sus respectivas carreteras.

El señor VELAZCO. — Como uno de los autores del proyecto, y por tratarse de una región de la importancia de los valles de Paucartambo y Marcapata, solicito de la Presidencia consulte al Congreso si acuerda la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Admitida a debate.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra para ocuparme del proyecto del señor Velasco, sobre la dispensa de trámites. Voy a manifestar sólo unas cuantas razones.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — No sé ha admitido...

El señor GUEVARA (continuando). — Ya se admitió a debate. Ahora ha pedido el señor Representante Velasco que se dispense el trámite de Comisión. Sobre esto voy a alegar algunas razones.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Representante.

El señor GUEVARA. — Un grupo de valientes colonizadores, en su mayoría nacionales, se encuentran en muy difíciles circunstancias en los valles de Marcapata y Madre de Dios. Han gastado sus capitales en la colonización de esos importantes valles que representan para el Perú una copiosa fuente de riqueza pública y privada. El Estado también, por su parte, ha contribuido a la realización del propósito, emprendiendo dos carreteras: una de Marcapata, en comienzo, y otra de Paucartambo, bastante avanzada, que cuesta ya un millón seiscientos mil soles; sacrificios y dinero, que no es posible condenar al abandono y a la pérdida, con daño evidente para la nación y el fisco.

Anteriormente, esos valles, merced a una rebaja en el pago de los derechos del mojonazo de aguardientes, surgieron rápida y considerablemente, hasta rendir al Fisco algo más de cien mil soles anuales, habiendo decaído con el Decreto-ley derogatorio de dicha rebaja.

Por estas razones, y para impedir el fracaso de esas importantes colonizaciones que están hechas en gran parte, repito, por elemento nacional debe prestarse todo apoyo al proyecto que acaba de leerse.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Yo debo indicar a los señores Representantes que se está tratando únicamente de la dispensa del trámite de Comisión.

El señor Abrill Vizcarra tiene la palabra.

El señor ABRILL VIZCARRA.

— Señor Presidente: El proyecto que acaba de presentarse tiene efectivamente gran importancia, porque trata de favorecer y dar mayor impulso a los ingenios cañavereros de las provincias de Paucartambo y Quispicanchi. Pero también hay que considerar, señor, que dicha exoneración determina un grave perjuicio a similares industriales de las provincias de La Convención y Anta del departamento del Cuzco y de otras provincias del departamento de Apurímac. De manera que, a fin de que la Asamblea se pronuncie con amplio y sereno criterio y pueda dictar la Ley con conocimiento de causa, es preciso que el proyecto pase a estudio de la Comisión respectiva. Por tanto, me opongo a que se le dispense de dicho trámite.

El señor BUENO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

El señor BUENO. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la dispensa del trámite, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la dispensa de trámite por 60 votos. Pasa el proyecto a la Orden del Día.

Prosiguiendo la tramitación del Despacho, se dió lectura a una proposición de los señores SHOWING, BALUARTE, VARA CADILLO y GUCULIZA, ordenando que la Escuela Vocacional de Huánuco, además de llenar sus fines primordiales, prepara Maestras Rurales de Instrucción Primaria, con valor oficial.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Instrucción.

Habiéndose vencido la hora reglamentaria...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — Señor Presidente: Quiero hacer una pequeña indicación a la Mesa. Yo creo que en el curso normal de las sesiones es preciso que haya una sección para los pedidos. Debe distribuir la Mesa el tiempo en forma tal que dé lugar para la lectura del despacho y también para la presentación de pedidos. Una serie de éstos, urgentísimos, tienen que despacharse. Algunos los hemos formulado por escrito, y todavía no se han leído. Otros están pendientes desde la semana pasada, y no ha llegado la oportunidad de que se dé cuenta de ellos. Por lo menos, deben tramitarse los que están en Mesa y permitirse nos hacer otros, los más urgentes. Es una cuestión de método, de distribución, de tiempo, que debe resolver la Mesa.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa cumple el Reglamento, señor Representante.

El señor FREYRE. — Yo me adhiero al pedido formulado por el señor Castillo, porque, efectivamente, la semana pasada debí hacer algunos pedidos, y he visto pasar la oportunidad sin poder formularlos. Creo que debe haber siempre una estación de pedidos después del despacho.

El señor PRESIDENTE. — Todos los pedidos de los señores Representantes que no requieren el acuerdo de la Asamblea, podrían tramitarse por Secretaría, enviándose a los correspondientes Ministerios.

El señor CASTILLO. — En casi todos los pedidos que se encuentran en Mesa, no se pide el acuerdo de la Asamblea, luego se pueden tramitar como lo insinúa la Presidencia. Pero deben leerse aquí los que reclaman el conocimiento de la Asamblea.

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar a la Asamblea la autorización a la Mesa. Los señores que acuerden que todos los pedidos entregados en Secretaría y que no implican la autorización de la Asamblea, pueden pasar sin más trámite a los Ministerios respectivos, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado.

El señor TIRADO. — Voy a hacer una indicación. Creo que debe darse cuenta por medio de un memorándum, de todos los pedidos tramitados directamente por Secretaría, a fin de que la Asamblea tenga conocimiento de ellos.

El señor MERCADO. — Hay, además de los del señor Castillo, otros pedidos. Yo supliría que se tramiten, y entre ellos uno de los Representantes por Puno, que aún no se ha tramitado.

El señor PRESIDENTE.—Se dará cuenta de ellos oportunamente.

El señor CASTILLO. — Permítame el señor Presidente. Conveniría que la Mesa dedicara por lo menos media hora a los pedidos. Dentro del curso de toda sesión debe haber un tiempo para satisfacer esta necesidad. Lo que pasa es que se distribuye mal el tiempo.

El señor PRESIDENTE.—Lo que pasa es que los Representantes hacen siempre largas polémicas en el momento en que se da cuenta del Despacho, con lo que se prolonga mucho esta primera estación. Sería conveniente habilitar un día extraordinario, en la mañana, para ocuparnos de todos estos asuntos que interesan a los señores Representantes.

El señor CASTILLO. — Que se haga. Pido que se consulte.

El señor PRESIDENTE.—Si el Congreso lo autoriza, procederemos en esa forma.

El señor NEUHAUS.—Deben consultarse sólo los pedidos que necesiten el acuerdo del Congreso. Porque si no lo necesitan pueden pasarse por Secretaría.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que acuerden una sesión extraordinaria para despachar los

asuntos a que venimos refiriéndonos, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Se ha acordado. Uno de estos días en la mañana se citará a sesión extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931.

Ha resuelto:

Primero. — Que uno de sus fines es el otorgamiento del Código del Trabajo.

Segundo. — Establecer los Seguros Sociales.

Tercero. — Nombrar una Comisión que presente a la consideración del Congreso Constituyente un proyecto del Código del Trabajo en el plazo que sea menester.

Lima, 12 de diciembre de 1931.

(Firmado) Félix Cosío. — E. Venero. — Luis R. Casanova. — C. Chirinos Pacheco. — Luis Velasco Aragón.

Congreso Constituyente de 1931. — Lima, 28 de diciembre de 1931.

A la Orden del Día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) M. W. Delgado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la redacción que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

El RELATOR leyó:

Lima, 12 de enero de 1932.

Señor Presidente del Congreso Constituyente.

S. P.

Encontrándome algo delicado de salud, solicito de la Cámara me conceda licencia por veinte días, conforme lo indica el médico que me asiste y cuyo certificado acompaño.

Dios guarde a usted, Sr. P.

(Firmado) Luis A. Flores.

Congreso Constituyente de 1931. — Lima, 15 de enero de 1932.

A la Orden del Día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) M. W. Delgado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la licencia solicitada por el señor Flores, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada.

El RELATOR leyó:

Lima, 11 de enero de 1932.

Señor Presidente de la Asamblea Constituyente.

S. P.:

Encontrándome seriamente enfermo, como lo acredita el certificado médico que acompaño, me veo en la necesidad de solicitar licencia, como Representante por Arequipa, por el término de sesenta días.

Dios guarde a usted.

(Firmado) Manuel J. Bustamante de la Fuente.

Congreso Constituyente de 1931. — Lima, 15 de enero de 1932.

A la Orden del Día

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) M. W. Delgado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la licencia solicitada por el señor Bustamante de la Fuente, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Lima, enero 12 de 1932. Señor Presidente de la Asamblea Constituyente

Ciudad

Muy señor mío:

Encontrándome enfermo, según certificado médico que acompaño, estimaré a usted, se sirva concederme con conoci-

miento de la Asamblea, licencia por quince días para atender al restablecimiento de mi salud.

De usted atentamente y SS.

(Firmado) **Absalón Madrid Miró,**

Congreso Constituyente de 1931. — Lima, 15 de enero de 1932.

A la Orden del Día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **M. W. Delgado.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Acorda da.

El señor TIRADO. — Un momento, señor Presidente. En homenaje a los compañeros que están enfermos, solicito que la Presidencia comisione a uno de los Ayudantes para que los visite, expresándoles nuestro sentimiento por su enfermedad.

El señor PRESIDENTE. — Ya ha cumplido la Mesa con esta atención, como es costumbre.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Pido que se lea lo que dispone el Reglamento en materia de licencias.

El RELATOR leyó:

Artículo 3.º.—Los Representantes que no pudiesen asistir por enfermedad u otro motivo justificado, lo avisarán por escrito a la Presidencia; pero si

la ausencia durase más de cinco días, la justificarán ante el Congreso; por sí o por tercera persona, con la exposición de las causales en que se funda.

El RELATOR leyó:

Lima, 14 de enero de 1932.

Señor Presidente del Congreso Constituyente:

Teniendo que ingresar al Hospital Loayza, con el objeto de operarme, como consta del certificado médico que acompaño, pido a ese Congreso, por su intermedio, ocho días de licencia.

Muy sinceramente,

(Firmado) **Manuel Seoane.**

Congreso Constituyente de 1931. — Lima, 15 de enero de 1932.

A la Orden del Día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) **M. W. Delgado.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben esta licencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

—Continúa el debate del proyecto sobre renovación de Municipalidades. Quedó pendiente la cuestión previa de aplazamiento por ocho días, propuesta por el señor Arca Parró, mientras se expide una ley electoral municipal.

Los señores que aprueben.

El señor LANATTA. — Pido la palabra

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

El señor LANATTA. — Me opongo al pedido de aplazamiento que ha planteado el señor Arca Parró, sencillamente porque se trata de un proyecto sobre el cual el Congreso se ha pronunciado favorablemente, que está suficientemente discutido y ya en momentos de volarse. En estas condiciones, el pedido de aplazamiento resulta ilógico e impropio.

El señor ARCA PARRO. — El aplazamiento, señor Lanatta, está condicionado al nombramiento de una comisión que debe presentar el proyecto de Ley Municipal respectiva.

El señor LANATTA. — Preferible es la solución que se insinúa en el proyecto: Nombrar inmediatamente las Municipalidades, y reemplazarlas tan luego sean elegidas las definitivas con arreglo a esa ley, que, se dará, no dudo, en breve.

El señor ARCA PARRO. — A largo plazo.

El señor LANATTA. — No. En el plazo más corto. Depende de su aprobación por la Asamblea.

El señor ARCA PARRO. — Entiendo que esa es la opinión del señor Lanatta, muy respetable por cierto; pero será el Congreso el que decida, al someterse al voto la cuestión pre-

via; porque la opinión del señor Lanatta no creo que desvíe el asunto de su curso normal, es decir, de ser sometido al voto, por lo que suplico a la Presidencia que así lo haga.

El señor PRESIDENTE. — ¿Retira la cuestión previa?

El señor ARCA PARRO. — No, señor Presidente. Pido que se vote.

El señor LANATTA. — Yo solicito que se lea el proyecto para que el señor Arca Parro se convenza de que propiciamos las Municipalidades provisionales sólo mientras se dicta la Ley de Elecciones y se nombran organismos comunales a base de sufragio popular.

El señor ARCA PARRO. — Que vendrá dentro de cinco meses...

El señor LANATTA. — Entonces no es exacto lo que Ud. afirma, de que esa ley podrá darse dentro de ocho días.

El señor ARCA PARRO. — Con el criterio del proyecto, no. Nosotros planteamos la condición de que se aplaze el proyecto, y dentro de ocho días la Comisión nombrada presente el respectivo proyecto de ley.

El señor LANATTA. — Si dentro de ocho días se pone en debate y se aprueba la Ley de Elecciones Municipales, la vida de esas entidades será cortísima; pero de todos modos habremos hecho un bien.

Todos los señores Representantes están de acuerdo en que las Municipalidades actuales,

por diversos motivos, están muy lejos de cumplir diligentemente su función. Algunas hay que hacen daño a sus pueblos y que hasta son repudiadas por la opinión pública, como lo ha declarado el señor Castro Pozo. Frente a esta situación de hecho, ¿cuál debe ser nuestra actitud? Eliminarlas sin demoras ni vacilaciones. El remedio para ser eficaz debe ser inmediato. Es preciso, pues, que vayamos en auxilio de los pueblos, desplazando esos organismos que son para ellos un peligro, un yugo bochornoso, del que debemos libertarlos. Proceder en otra forma, tardíamente, sería censurable, sería dar una prueba de indiferencia o del ningún interés que tenemos por el bienestar del electorado que nos ha confiado su representación. La decisión, pues, de la Asamblea en este punto, no debe aplazarse un solo día.

El señor ARCA PARRO. — El aplazamiento, señor Lanatta, está condicionado al nombramiento de una Comisión que debe presentar el proyecto de Ley Municipal respectivo.

El señor LANATTA. — Acepto. Si dentro de ocho días se pone en debate una Ley de Elecciones Municipales, acepto, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ. — Me parece perfectamente procedente el pedido de aplazamiento de este asunto, aunque la Asamblea haya acordado su preferencia en el debate. En realidad no hay contradicción.

Quando el Congreso acuerda la preferencia en el debate de un asunto, así lo hace; pero, estando ya en discusión, si del propio debate resulta una cuestión previa, si resultó que hay un punto por aclarar, se pide el aplazamiento, que envuelve una cuestión previa. Los debates preferenciales son debates como todos; solamente que cronológicamente preceden a los demás.

En realidad, lo que propone ahora la cuestión previa es algo completamente lógico. Queremos que no se nombren Juntas de Notables, a fin de que no se perpetúe este sistema de emergencia que viene a ser ya uniforme y concurrente con la emergencia de la ley de inquilinato, la emergencia en de los desocupados, la emergencia en el Presupuesto, la emergencia en las libertades con la Ley de emergencia, y la emergencia de la ley sobre Municipalidades. Por eso, en el proyecto que presentamos en las primeras sesiones de la Asamblea Constituyente, los Representantes apristas señalamos una fecha para elegir Municipios. Ha pasado el mes. Tramitado el proyecto, la Comisión no se ocupó de este asunto sino mucho después, y, habiendo dejado pasar treinta días, porque en ese proyecto se fijaba la elección para el 17 de enero, ahora pretende dar muestra de una precipitación extraordinaria. Si esa misma celeridad se hubiera desplegado cuando se presentó el proyecto, hoy tendríamos ley de elecciones municipales y estaríamos en condiciones de elegir ya auténticos Municipios. Es, pues, necesario servir y atender los in-

tereses del pueblo que está clamando en todo el Perú por elecciones municipales. Ponérguemos, pues, el debate por ocho días, y demos la ley de Elecciones Municipales, que un Representante con capacidad técnica — porque la ha manifestado en la Ley Electoral política y ha escrito tesis sobre sistemas electorales, como es el señor Arca Parró — prometa presentar en ocho días.

Estamos en capacidad de regular el proceso electoral. Los registros están hechos. No hay sino que ampliar el de los extranjeros. Además, hasta los mismos utensilios, como son las mesas, las ánforas y las casetas para el secreto del voto, están depositados en las Comisarias, y resulta económico utilizarlas de una vez, antes de que se deterioren o pierdan. Todo el mecanismo está montado. No hay, pues, ningún deseo de obstaculizar, sino, por el contrario, de servir lealmente los intereses del pueblo, expresados de una manera rotunda en todos los periódicos del Perú.

Insisto en ello: todos los periódicos nacionales piden las elecciones municipales. Y el Congreso contrariaría y burlaría los anhelos de la población en el sentido de una reivindicación institucional justísima, si aprueba una vez más el procedimiento de nombrar Juntas de Notables antojadizas, en vez de ir a las elecciones municipales dentro de muy corto plazo. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— El señor Calmell del Solar tiene la palabra.

El señor CALMELL DEL SOLAR.— Señor Presidente: Yo considero que es conveniente el aplazamiento del proyecto sobre elecciones municipales, por las mismas razones que ha expuesto el señor Lanatta.

No existe ley electoral y hay que considerar esto en la nueva Constitución.

El señor SANCHEZ (Interrumpiendo).— Se trata de otra nueva ley de emergencia...

El señor CALMELL DEL SOLAR (Continuando).— Esto es cosa distinta. No vamos a someternos a las minorías, dejándoles el campo....

El señor SANCHEZ.— ¡Si no hay minorías! ¡No se deja hablar a la minoría!

El señor CALMELL DEL SOLAR (Continuando).— Creo que al paso que vamos no se podría dar una verdadera ley electoral ahora, sino dentro de seis meses. Al paso que vamos señor, se pierde el tiempo inútilmente en hacer lujo de oratoria que no interesa al pueblo. Trabajemos en buena ley. Discutamos elevadamente para encontrar remedio a la desocupación y solucionar los problemas económicos que tenemos pendientes.

El señor SANCHEZ (Interrumpiendo).— Hay pendiente una cuestión previa.

El señor CALMELL DEL SOLAR (Continuando). Previamente, sobre ella me pronuncio en el sentido de que sea rechazada. No hay razón alguna que justifique el apla-

zamiento, ya que las expuestas carecen de virtualidad. No se trata de subsistir a Municipalidades elegidas por los pueblos. Al contrario. Las actuales Juntas, así constituidas, así nombradas como han sido, no tienen ninguna autoridad popular. Ahora bien, el gobierno constitucional, que ha subido al poder mediante una elección jamás vista en nuestra vida democrática, defenderá el anhelo de los pueblos, no con palabras vanas, no escuchando protestas que no vienen al caso, sino atendiendo a los intereses verdaderos de la colectividad.

El señor SANCHEZ (Interrumpiendo).— ¿Qué tiene que ver el Gobierno con las Municipalidades?

El señor CALMELL DEL SOLAR.— Tienen que ver por el momento, para librar a los pueblos de las Juntas nombradas por las Juntas de Gobierno con criterio político electoral, hasta que se efectúen elecciones con una ley electoral.

Ustedes son los que no permiten hablar! Ustedes tienen el deber de escuchar a los oradores que no opinan como ustedes; pero ustedes no saben hacer esto (Manifestaciones diversas).

No hay derecho de interrumpir en todo momento a los Representantes y de perturbar a los oradores. Ustedes tienen que escucharlos, aunque no les guste lo que digan, así como nosotros escuchamos las razones que ustedes aducen.

Yo opino en suma, porque se deseche la cuestión previa y se someta a votación el punto.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR.— En este delicado asunto, como en otros de gran interés nacional, yo hago presente que las izquierdas, y principalmente el Partido Descendralista, posponen toda cuestión de política menuda, y no vienen con un criterio estrecho o de oposición sistemática, sino con un criterio amplio de ver lo que conviene al país y especialmente a las provincias. Cuando se produjo la revolución de agosto en Arequipa, revolución que debía redimir al país, se sintió la emoción con que el pueblo de Arequipa, Cuzco, Puno y otros repartamentos, clamaron ante la Mesa del Presidente provisional Comandante Sánchez Cerro, por la restitución de la autonomía municipal. Porque la autonomía municipal había sido el último reducto de la dignidad de las provincias; reducto que al último fué también atropellado por la tiranía leguista. (Manifestaciones diversas)

VARIOS REPRESENTANTES.— ¡No interrumpan!

El señor PASTOR.— Yo no he interrumpido nunca a nadie . . .

El señor PRESIDENTE.— Bueno a los señores Representantes se mantengan tranquilos para que pueden producirse los oradores.

El señor PASTOR (Continuando).— Y entonces, ante esa llamada enforzada de los pueblos, que se quejaban

de que Leguía había atropellado el último resto de la autonomía regional ante esa llamada decisiva, el Comandante Sánchez Cerro prometió en Arequipa devolver inmediatamente la autonomía municipal. Esta promesa la ratificó en su manifiesto; y esa petición angustiosa de las provincias se ha ido sintiendo cada vez más. Todos los Representantes de provincias recibimos constantemente telegramas en que se clama porque se restituya la autonomía municipal. Por consiguiente, no comprendo la razón por la cual en Lima se olvidan completamente los intereses del país, se posponen los intereses del pueblo, ante esas mezuinas de política. (Aplausos).

No se trata, señor de facturar una ley científica, ni de hacer una elección en perfecta forma; lo que interesa a la moralidad del país, a la conciencia clamorosa de las provincias, es que se les restituya su autonomía para elegir sus Municipios. No importa revivir la antigua ley de elecciones o el Estatuto Electoral. En esa u otra forma, lo que importa y mucho, es levantar la moral de las provincias, esa moral que ahora está perdiéndose porque ven que en Lima se les vuelve a traicionar. (Aplausos).

En este momento, señor todos somos compañeros; no somos Representantes ni de oposición ni gobiernistas; somos Representantes peruanos, Representantes que debemos responder a la confianza que los pueblos han depositado en nosotros. Invoco, pues, la bu-

na fe la hidalguía de los Representantes de provincias que se encuentran en la derecha, para que en esta ocasión no traicionen a sus provincias. (Aplausos).

Algunos han olvidado que en provincias se tiene un criterio diferente al de la política de Lima. En provincias todavía se tiene aún el concepto o la ingenuidad del civismo: sanchezceristas o no, apristas o descendralistas, todos piensan que se restablecerá la autonomía municipal. Y cómo es posible que vayamos a traicionar de manera tan infame a nuestro pueblo?. Por consiguiente señor, suplico a la mayoría que tenga un poco de serenidad y que no crea que va a resentir al gobierno, pues que, al contrario, lo va a prestigiar otorgando elecciones municipales. (Aplausos).

Después, señor Presidente, cuando se dicte la Constitución y se promulgue una nueva ley con el voto municipal de la mujer, entonces haremos unas elecciones excelentes, dentro de seis meses, de un año. Lo interesante ahora es que con cualquier ley se restablezca la autonomía municipal. Pido se tenga serenidad, que se contemple este asunto dentro de la magnitud y la importancia que tiene, y desde ahora emplazo a que se haga la votación nominal para que se sepa quiénes son fieles a sus provincias y quiénes la traicionan. (Aplausos).

El señor HERRERA.— (Su discurso se publicará después)

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el aplazamiento

de ocho días propuesto por el señor Arca Parró, mientras se presenta el proyecto de ley municipal.— Los señores que aprueben el aplazamiento

El señor HERRERA (Interrumpiendo). El aplazamiento es una reconsideración de la preferencia

VARIOS REPRESENTANTES DE LA IZQUIERDA. No, señor, es cuestión distinta ...

El señor SANCHEZ.— El aplazamiento procede en cualquier debate.

El señor PASTOR.— Pido la votación nominal.

El señor ARCA PARRO.— También pido el nombramiento de una Comisión especial que debe presentarnos el proyecto el próximo sábado.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Arca Parró ha pedido la votación nominal?

El señor ARCA PARRO.— No, señor; el señor Pastor la ha solicitado. Toca a la Mesa resolver.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la votación nominal. Los señores que aprueben la votación nominal en este asunto, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie. (Votación).

UN SEÑOR REPRESENTANTE DE LA IZQUIERDA. (Interrumpiendo). Muy bien, señor Medelius!

El señor MEDELIUS.— Con mucho gusto. (Se pone en pie). (Aplausos). Siempre a

costumbre fijar bien mis votos.

El señor HERRERA.— Yo tengo la experiencia de lo que son las votaciones nominales!

VARIOS REPRESENTANTES DE LA IZQUIERDA.— No recordamos De nuestro voto siempre queda constancia.

El señor PRESIDENTE (Continuando).— Los que estén en contra (Votación).

El señor GARRILLO BENAVIDES (Interrumpiendo). Pido que conste mi voto en contra.

El señor TIRADO.— Yo voto en contra porque la votación nominal quita mucho tiempo. Nada más.

El señor PRESIDENTE.— No ha resultado votación. Hay 50 señores en favor, y 50 en contra.

Todos tienen derecho a que se respete su opinión, y nadie puede tener inconveniente en sostener sus convicciones.— Yo, resolviendo el empate voto porque la votación sea nominal. (Aplausos).

Se va a consultar el pedido de aplazamiento.— Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo con la palabra SI; los que estén en contra, con la palabra No.

Se va a llamar a los señores Representantes.

(Votación nominal).

El SECRETARIO comienza a pasar lista para la votación.

El señor CALMELL DEL SOLAR (Interrumpiendo). Quería decir que al oponerme a la votación nominal lo he hecho simplemente por la pérdida de tiempo, pero no porque temas nada. Voto por el NO.

(Continúa la votación nominal)

El señor TIRADO (Al ser aplaudido).— Voto en conciencia, señores. No necesito aplausos.

(Termina la votación nominal)

El SECRETARIO leyó:

Señores que han votado a favor: Abrill Vzcarrá, Acosta Cárdenas, Alva Díaz, Arca Parró, Arce Arnao, Arévalo (don Manuel J.), Avila, Baiocchi, Ba luarte, Belaunde, Belón, Bueno Cáceres Gaudet, Cáceres (don José Raúl), Castillo, Castro Pozo, Colina, Cox, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Feijóo Reina, Godoy, Gonzáles Honderman, Guillén Valdívía, Heyesen, Merca do, Merino, Montes, Morey Peña, Muñiz (don Eufasio), Muñiz (don Pedro E.), Neuhaus, Ocampo, Pardo Acosta, Paredes, Pastor Pérez León, Pérez Treviño, Romero, Saavedra Pinón, Sabroso Montoya, Sánchez, Santibáñez, Showing, Sierra Montenegro, Spelucín, Tamayo, Trelles (don Efraín), Trelles (don Juan A.), Vallejos Zavala, Vara Cadillo y Vivero Lostaunau.

Señores que han votado en contra: Calmell del Solar, Es-

cardó Salazar, Delgado (don Wenceslao), Reátegui Morey, Parodi, Arce, Arriola, Artadi, Balbuena, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado Gutiérrez, Díez Canseco Romaña, Echaiz, Freire, Fuentes Aragón, Gamarra, González Orbegoso, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Monteagudo, Padilla Abrill, Portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Rodríguez, Rosenthal, Rufina Muñiz, Salazar, Sánchez Cerro, Sayán Alvarez, Solar, Solís, Sotil, Uceda, Velazco, Villagarcía, Villena y Zárate.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido rechazada la moción de aplazamiento por 61 votos contra 54.

Continúa el debate.— Tiene la palabra el señor Díez Canseco.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor HEYSEN.— Pido la palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— Como miembro de la Comisión que ha dictaminado en mayoría en el proyecto de los señores doctores Lanatta y Herrera y que se ha pronunciado en el sentido de autorizar al Gobierno para que proceda, donde lo crea conveniente, a nombrar Municipalidades provisionales

mientras se dé la ley electoral municipal, voy a hacer uso de la palabra.

En el fondo de la cuestión todo el Congreso está de acuerdo; todos reconocen la necesidad de dictar una ley electoral municipal a la brevedad posible. Pero hay inconvenientes bastantes serios para pretender de inmediato las elecciones municipales. Estamos disutiendo la Constitución, y seguramente variaremos la estructura de las Comunas. En la actualidad, las Comunas no tienen más representación que la urbana. Parece que hay en el Congreso la idea de que la representación en las Comunas sea rústica y urbana; y parece algo más aún: se les quiere dar mucho mayor amplitud y mayores atribuciones de las que actualmente tienen. Hay además un problema por resolver: el descentralismo; es decir, si la Comunas que se creen van a reemplazar, no solamente a los municipios sino también a las Juntas Departamentales. Y hay todavía problemas con motivo del descentralismo en la Administración pública; de manera que no sería posible proceder a elegir municipalidades por un período tan corto.

La Junta Nacional de Gobierno, cuya principal labor ha sido dar el Estatuto Electoral y ejecutarlo, demoró diez meses. Nosotros, por más que hagamos cálculos optimistas sobre el menor tiempo que se puede emplear para que se dé una ley electoral y se ejecute, no emplearemos menos de tres o cuatro meses. Pero tenemos que dentro de tres o cuatro

meses ya se habrá dado la Carta Fundamental del Estado, y las Comunas serán elegidas de conformidad con esa Carta y con las conquistas que hemos hecho del voto para la mujer en los asuntos de carácter regional.

Hay además, una situación de hecho, que es ésta: los actuales municipios, en su mayor parte han sido nombrados por la Junta Nacional de Gobierno; de manera que no es extraño que el descentralismo y el principio sostengan esos municipios por cuanto esos municipios estuvieron en abierta pugna con el Gobierno que hoy rige los destinos del país. (Aplausos en la barra y en los bancos de los señores Representantes de la mayoría).

Aprovecho para contestar una atinencia u observación que me ha hecho el señor Heysen. Se trata de los votos que él llama "a posteriori". Es indudable que los votos que se dan para fundamentarlos por Secretaría conforme a Reglamento tienen que ser indudablemente a posteriori. Sólo con un sistema aprista pueden ser "a priori".

(El señor COX, trata de interrumpir al señor Díez Canseco).

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— Si ustedes no me permiten hablar, me siento; porque no estoy resuelto a aceptar interrupciones sin cultura y sin buena educación. Con buenas maneras, yo las acepto; pero en mala forma no las acepto ni de la mayoría ni de la minoría. (Aplausos).

Respeto la opinión de todos mis compañeros del Congreso, y exijo el mismo respeto para mis modestos conceptos, y también para mi capacidad, que está seguramente muy por debajo de la intelectualidad aprista. Mi condición de hombre de bien, mi honor y mi carácter de Representante de Moquegua con elección impugnada pero de noventa por ciento del electorado, me hacen representar dignamente al pueblo de Moquegua, indudablemente, indiscutiblemente en esta Sala del Parlamento. (Bravos y aplausos).

De manera, pues, que ahora se trata, aunque se niegue, por uno u otro lado, de un asunto netamente político; si deben permanecer las Juntas de Notables que nombró la Junta Nacional de Gobierno, o si se debe tener confianza en el Gobierno para que nombre Concejos Provisionales, aunque sin perjuicio de que a la brevedad posible se dé la ley de elecciones. No se quiere ni nadie lo ha pensado, quitar al pueblo su derecho de intervenir en las cuestiones del Estado. No hay pues, aquí quien se oponga al derecho del pueblo de tener sus municipalidades y sus personeros, principio en que todos estamos de acuerdo, señor Presidente.

La tiranía cayó por la acción libertadora del 22 de agosto de 1930. Los elementos reaccionarios, a base de leguismo, obligaron a los del 22 de Agosto a dejar el gobierno en 31 de marzo de 1931, constituyendo la Junta Transitoria de Gobierno, que se abrogó el título de Junta Nacional de

Gobierno, procediendo al nombramiento de nuevas municipalidades; y por eso se debe resolver si éstas deben continuar al frente de los municipios, y no las que deben ir a esos cargos, que representan las fuerzas libertadoras que derrocaron la tiranía. Si deben continuar, señor, esas municipalidades de los reaccionarios contenidas con el leguismo, que llegaron al poder el año 31. (Aplausos).

El señor SANCHEZ (Interrumpiendo). ¿Dónde fué éso?

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— Aquí represento señores el 90 por ciento del electorado moqueguano. (Aplausos). Ha sido el único que he obtenido una elección con este porcentaje en toda la República

El señor COX (Interrumpiendo).— Yo obtuve 17,000 votos y Haya de la Torre 130,000. (Aplausos).

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— Así pasó y así vengo a esta Asamblea

El señor HERRERA — Yo obtuve más de 40,000 votos por Lima, que desde luego me honran muchísimo. (Aplausos).

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— Suplico a los señores que no me interrumpen porque las interrupciones dificultan el debate. Yo he hablado de porcentajes, no de votos; he hablado del 90 por ciento del electorado de Moquegua y no de Trujillo. (Aplausos).

Esas fuerzas reaccionarias de minoría en que militan los leguistas, resultan ser ellas, las defensoras de la ley y del derecho; y son ellos, los falsos apóstoles de la verdad y la justicia (Manifestaciones en la barra).

¡Tengo derecho a hablar y más cuando se dice aquí que venimos a tracionar a nuestro electorado y a cometer una infamia!

VARIOS REPRESENTANTES DE LA IZQUIERDA (Interrumpiendo). ¡No es cierto! Se nos está haciendo un cargo, señor Presidente

El señor HEYSEN.— En la minoría no milita el leguismo! (Manifestaciones diversas)

El señor SPELUCIN.— ¡Yo pido que se concrete la cuestión previa que no insulte a la minoría!. ¡No es exacto. . . !

El señor HEYSEN.— ¡Es, señor, una ofensa a todos los miembros del Partido Aprista, que han luchado contra la tiranía, aún más que el señor Diez Canseco. . . . !

El señor DIEZ CANSECO.— Usted ¿qué dice?

El señor HEYSEN.— ¿Dónde están los leguistas que militan en las filas de la minoría?

El señor DIEZ CANSECO.— No tengo por qué darle gusto.

El señor HEYSEN.— Pero ha dicho que en la minoría existe el leguismo.

El señor DIEZ CANSECO.— Sí, señor, seguramente. Yo no

soy de la minoría, ni de la mayoría . . .

El señor HEYSEN.— ¡No me obligue el señor Representante a sacar pruebas de que en la mayoría existe el leguismo! (Manifestaciones diversas).

Si el señor Representante insiste en su concepto me va a obligar a demostrar a la Asamblea dónde están los leguistas. (Manifestaciones y voces)

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— El cargo de que hablaba ayer el señor Gamarra, se repite, gracias a la cultura de ustedes. Pero voy a contestar al señor Heysen . . .

UN SENOR REPRESENTANTE LA IZQUIERDA (Interrumpiendo).— Usted es quien provoca las interrupciones! . . .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. (Continuando).— No, señor. En la minoría se ha dicho que hemos venido a traicionar el electorado, que venimos a infamarlo; y yo lo que digo al señor Heysen en contestación es que yo no lo obligo, ni le pido ni le suplico. Tiene su perfecto derecho, cuando le dé la gana, de poderlos denunciar. No me opongo. Pero deseo que al hacer esa denuncia la haga también sobre las filas de la minoría . . .

El señor HEYSEN. (Interrumpiendo).— Desgraciadamente, no puedo hacerlo por ignorarlo.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.—(Continuando).— Es

que si usted hace la denuncia sobre la mayoría, yo lo haré sobre la minoría. ¡Y con pruebas! ¡Y no me van a tappar la boca con la facilidad de la palabra ni porque la barra me lo impida! Yo tengo una conciencia limpia que exige respeto porque no he sabido de usufructuos ni claudicaciones . . .

El señor HEYSEN. (Interrumpiendo).— Su caso puede ser singular.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Nó, señor.

El señor HEYSEN. (Continuando la interrupción).— Pero, en cambio, nosotros hemos estado siempre contra la tiranía, contra la de Leguía y contra la de los seis meses. (Aplausos). Y, ampliando aún más mi concepto somos de los que han luchado últimamente contra la ley de emergencia que implica ya una tiranía. (Aplausos).

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — (Continuando).— Yo no he de ofrecer una declaración, mientras la suya no se produzca . . .

El señor GUERRA. (Interrumpiendo).— Señor Presidente: Que se suspendan los diálogos y continúe el debate

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. (Continuando).— De manera, pues, señor, que, no habiendo otro miembro de la Comisión entre los que dictaminaron en mayoría, he pedido la palabra desde ayer, al principiarse la sesión, con el objeto de fundamentar dicho dictamen. Una atingencia de mi

amigo el señor Saavedra Pinón lo ha hecho retirar su firma del dictamen, por disciplina de partido, pero no ha retirado expresamente su opinión. No sé si siga pensando como cuando firmó el dictamen, o si ha cambiado de opinión.

Desde luego, estoy en contra de la moción de aplazamiento, porque creo que, aprobándolo, no vamos a tener en ocho días elecciones municipales. Si esto fuera así, como lo ha asegurado el doctor Arca Parró, la mayoría lo aprobaría.

El señor ARCA PARRO. (Interrumpiendo).— No he dicho eso. Sería un bárbaro si lo hubiera dicho. He manifestado que dentro de ocho días podría presentarse el proyecto de ley.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. (Continuando).— El proyecto . . . ¿Y para qué se discuta, y después se vote, y después se cumplan todos los trámites necesarios para las elecciones? Bien, conforme a eso, mientras tanto seguirían en funciones los municipios provinciales nombrados por la Junta Nacional de Gobierno . . .

El señor MOREY. (Interrumpiendo).— ¿Qué más da unos que otros?

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. (Continuando).— Nó, señor, no queremos, al menos yo, esas Juntas de Notables provisionales que ha nombrado la Junta Nacional de Gobierno. Y tengo el derecho de opinar, tengo el derecho de desear y tengo el derecho de pedir, co-

mo cualquier otro Representante del Congreso . . .

UN SEÑOR REPRESENTANTE. (Interrumpiendo). — Van a ser nombradas en la misma forma . . .

El señor DIEZ CANSEGO ROMANA. (Continuando). — No, señor; no van a ser nombradas en la misma forma . . . ¿Hay otro que me interrumpa del aprismo?

La Junta Nacional de Gobierno no tenía atribución para ello. Y no tuvo atribución porque su única misión fue dar la ley electoral y ejecutarla para Representantes y Presidente, pues ningún Congreso le dió autorización para nombrar Juntas de Notables. Ahora hay Congreso, y vamos a otorgar al Gobierno ese derecho legal, que estamos defendiendo los Representantes de la mayoría, y las leyes del Congreso son leyes, aunque la minoría se oponga.

No quiero cansar a la Asamblea, señor, porque los puntos que he expuesto, no obstante todas las interrupciones, me parecen suficientes para apoyar el dictamen. No se trata, en contra, sino de defender la permanencia de las Juntas de Notables que nombró la Junta "Nacional de Gobierno". Así, debo decir a la minoría que, si no se da pronto la ley de elecciones municipales, ello no dependerá de nosotros sino de ellos. (Aplausos en la barra y en los bancos de los señores Representantes de la mayoría).

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Showing.

El señor SHOWING. — Señor Presidente: No sólo como aprista, sino como provinciano, tengo que oponerme resueltamente a esta ley. Con esta ley las provincias reciben una nueva decepción, y ya me imagino con qué dolor se enterarán de ella. Una a una ven desvanecerse aquellas esperanzas nacidas con la revolución de Arequipa. Cada día se va echando más tierra sobre el famoso manifiesto de Arequipa. Esta ley, señor Presidente, no es sino un caso de supervivencia del centralismo: lo prueba el hecho de que ha sido presentado por dos diputados de Lima, con fuertes vinculaciones al civilismo.

Parece, señor, que el centralismo hubiera saltado a la arena para hacer ver que todavía es joven. En pocos días el descentralismo ha recibido tres duros golpes. El primero ha sido poner la vida y el bienestar públicos en manos de autoridades generalmente incapaces y que van a las provincias a cometer toda clase de arbitrariedades. Me refiero a la Ley de Emergencia. El segundo ha sido la ley del Presupuesto en globo, una ley que obliga a los pueblos a pagar, pero no les da derecho a saber en qué se gastan sus contribuciones. La tercera de esta ley de municipalidades, por la que se notifica a los pueblos que no tienen derecho para elegir a sus personeros más auténticos, o sean los municipios.

Y para apoyar esta ley, hasta ahora, señor, no se ha dado una razón convincente. Se dice que no hay tiempo suficiente para dar una ley electoral. Sin embargo, ha trascurrido un

mes desde que se presentó el proyecto del partido aprista, y no se ha hecho nada al respecto. Se dice no habría dinero para hacer esas elecciones. Yo creo, señor, que el costo de las elecciones será muy pequeño; y, en todo caso, así como se ha abierto un crédito adicional para pagar los pensionados en Europa, podría abrirse otro para las elecciones municipales. (Aplausos).

Estas son las dos grandes razones que se han dado en apoyo de esta ley. Pero yo, en el fondo de esta ley, vislumbro otras cosas. La primera es el temor de la mayoría a las elecciones municipales. Puede que la mayoría no cuente con la fuerza suficiente para triunfar en una elección local . . .

El señor HERRERA. (Interrumpiendo). — ¡Qué vamos a hacer!

El señor SHOWING. (Continuando). — En segundo lugar, es el anhelo vivo de la mayoría de disponer de los puestos municipales para repartirlos entre sus partidarios. (Aplausos).

Por demás, señor Presidente, debo declarar que mi departamento se encontraría en una situación excepcional, y no sé si el Gobierno podrá elegir una comuna que fuera la representación de las aspiraciones del pueblo. Mi departamento en las últimas elecciones ha dado una votación que lo ha colocado francamente en la izquierda. De sus cuatro representantes, tres son apristas, y uno es socialista. Nosotros, señor, o, mejor dicho, los Re-

presentantes de Huánuco, vivinos alejados de las oficinas gubernativas. Yo pregunto ¿con qué criterio va elegir el Gobierno la Municipalidad de Huánuco? Yo pregunto: ¿el Gobierno va a poner en esa Municipalidad a los apristas y socialistas? Al designar un municipio nuevo para Huánuco, tendrá que fracasar el Ministro de Gobierno porque tengo la seguridad de que el nuevo Concejo estará desvinculado de la opinión pública, y sería un municipio rechazado.

Los pueblos del interior de la República repudian desde hace tiempo esta manera de elegir municipalidades; y en los distritos, esos indios a quienes no se les quiere dar derecho al voto, esos analfabetos, han encontrado el medio eficaz de luchar contra las Juntas de Notables elegidas por las autoridades. Los comuneros de los distritos han llegado a reemplazar a esas Juntas de Notables con otras juntas, que son las juntas directivas de sus Comunidades; y son esos las que manejan las rentas de las Comunidad en general. Las Juntas de Notables son allí algo así como cero a la izquierda y no representan papel de ninguna clase. Al paso que van, las capitales de departamentos y distritos, tendrán que aprender de los pueblos indígenas, de aquellos a quienes no se les considera capacitado para elegir a sus Representantes.

Además, estas leyes enumeradas incluyendo esta última que se va a votar, no son sino un rezago del leguismo, porque el leguismo no es solamente el enfermo que está en

Bellavista; el leguismo representa un método, una doctrina, tiene sus electores propios. Leguía en su época hacía lo mismo, igualmente, todo lo que se está haciendo ahora. En consecuencia, señor Presidente, me opongo a esta ley. Las razones que se han aducido no me convencen. Y para ver si esloy o nó en el error, planteo la cuestión previa de que venga el señor Ministro de Gobierno para que dé su opinión sobre esta ley. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — He de hacer notar a los señores Representantes que mientras ha intervenido el último señor que ha hecho uso de la palabra, ningún miembro de la mayoría le ha interrumpido. Yo ruego a los señores de la izquierda que observen el mismo procedimiento en cuanto a los miembros de la mayoría, y así el debate se llevará en completa tranquilidad, como debe ocurrir cuando se tratan estos problemas de interés público.

UN SEÑOR REPRESENTANTE DE LA IZQUIERDA. — Mientras no se altera la verdad, no interrumpiremos . . .

El señor HEYSEN. (Interrumpiendo). — Aprovecharemos esa lección de Carreño.

El señor DIEZ CANSEGO ROMANA. — Así lo esperamos.

El señor SHOWING. — He presentado una cuestión previa, señor.

El señor PRESIDENTE. — El señor Freyre tiene la palabra.

El señor FREYRE. — Pediré a la palabra, señor Presidente, por dos razones. En primer lugar, con el objeto de afirmar los fundamentos expuestos por el señor Calmell del Solar; y después, con el objeto de hacer una ligera observación a la alicencia formulada por mi compañero el señor Comandante Santibáñez.

Respecto del primer punto, señor, ya la Asamblea se ha pronunciado en diferentes formas, y los miembros de la mayoría han expuesto todos los fundamentos que hay para que la Asamblea se pronuncie en el sentido de aprobar el dictamen relativo a la designación de Juntas de Notables. Sobre este particular, yo sigo creyendo que no es posible que dentro de breve término puedan realizarse las elecciones municipales. Todos estamos de acuerdo en que la Constitución de las Municipales de la República debe hacerse mediante el sufragio popular; pero, no obstante el ofrecimiento hecho por el señor Arca Parró, cuya competencia en materia electoral soy el primero en reconocer, no obstante, digo, ese ofrecimiento, creo, señor, que siempre habría que demorar tres o cuatro, y tal vez cinco meses, para que pudiera realizarse las elecciones municipales. Y digo esto porque, suponiendo que se presentara el proyecto dentro de los ocho días a que ha hecho referencia el señor Arca Parró, entiendo que ese proyecto debe someterse a la aprobación de la Asamblea, para entonces, señor, abrirse el debate conveniente. Hace mes y medio que el Congreso Constituyente se ocupa de estructurar la Constitución, y,

sin embargo, hasta la fecha, a penas se han aprobado 7 u 8 artículos. Con ese sistema de debate señor, entiendo que el de la ley de elecciones tendría que durar también mucho tiempo. En caso de que se aprobara el proyecto, vendría la necesidad de depurar el registro electoral, porque el registro electoral último no sería suficiente, puesto que hemos acordado el voto a la mujer; y así, tendrían que abrirse nuevas inscripciones, y eso demandaría tiempo también. Después vendría la depuración de los registros y finalmente, ejecución misma del proceso electoral, que igualmente tiene que demorar mucho. En esta labor, por mucho esfuerzo que se hiciera, podrían pasar dos, tres y hasta cuatro o más meses.

Por estas razones, opino que debe autorizarse al Gobierno para que nombre las Municipalidades provisionales.

Por otra parte, es conocido por todos que las municipalidades de la República, en su mayor parte, han formulado renuncia de sus cargos. De modo, señor Presidente, que en unas provincias prácticamente los municipios están en acefalía; y aunque no fuera esto, resulta que los miembros renunciantes, por el mismo hecho de estar en condición de renunciantes, ya no pueden dedicar a las Comunas todas sus actividades, por lo menos con el mismo celo que lo harían en el caso de que no estuvieran en tal condición.

Son nuevas razones, señor Presidente, para opinar en el sentido de que se apruebe el

dictámen de mayoría respecto de la autorización solicitada.

Ahora, refiriéndome a la diligencia hecha por el señor Representante Santibáñez, voy a permitirle manifestarle que las municipalidades de la República, especialmente en el departamento de Junín, se constituyeron a raíz de la revolución del 22 de agosto. El 25 de agosto, que se llegó a saber en Huancayo el éxito de la revolución de Arequipa, se produjo, como en todos los demás lugares de la República, un gran movimiento de opinión; ese movimiento de opinión se expresó, señor, en forma nunca vista en la provincia de Huancayo; cuatro o cinco mil personas pertenecientes a todas las clases sociales procedieron a renovar la institución municipal y formaron una lista especial con el objeto de acabar con la Junta de Notables nombrada por el Gobierno del señor Leguía. La lista municipal se organizó en esa forma, con la concurrencia de todos los ciudadanos reunidos en gran comicio público; y el Presidente de la Junta de Gobierno, que entonces lo era el señor Comandante Sánchez Cerro, no hizo sino ratificar esa designación hecha por el pueblo. De tal manera que puede decirse que ese municipio no era más que la concreción del voto popular, de la voluntad de todos los ciudadanos, que en número verdaderamente crecido lo apoyaron en esa oportunidad.

Pues bien, señor Presidente, así las cosas, ese municipio que repito, representaba la voluntad del pueblo, trabajó decidida y activamente por los

intereses comunales; pero vino la época electoral y entonces, señor, el señor Comandante Santibáñez, que ayer nos decía que no era posible dar un golpe a los municipios actuales, fue el primero en dar el golpe al municipio de entonces, pues valiéndose de la influencia de que gozaba ante la Junta de Gobierno última, hizo cambiar a ese municipio, en que habían hombres de toda condición, profesionales y obreros muy respetados por la opinión pública. (Aplausos).

Luego se nombró una Junta de Notables, que renunció, como una protesta contra ese procedimiento inconstitucional e inmotivado. Se nombró por segunda vez un nuevo personal, y la segunda vez también renunciaron todos los nombrados. Hasta que, por último, se nombró por tercera vez una Junta que iba a correr la misma suerte, si no intervenimos nosotros, haciendo que aceptara la presidencia un amigo nuestro, persona muy honorable por cierto, que se encuentra actualmente al frente del Concejo; pero los demás miembros fueron designados por el Comandante Santibáñez.

En tales condiciones, hay, pues, necesidad impostergable de que se nombren Juntas de Notables, hasta que puedan realizarse las elecciones de conformidad con la ley que el Congreso dé.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guillén Valdivia tiene la palabra.

El señor GUILLEN VALDIVIA.— (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.— Va a someterse al Congreso una moción que acaba de remitirse a la Mesa.

El RELATOR leyó:

Los Representantes que suscriben solicitan que el Congreso Constituyente dé el punto por discutido por haberse presentado el caso contemplado por el artículo 27° del Reglamento.

Lima, 16 de Enero de 1932.

(Firmado).— Alfredo Herrera.— F. Lanatta.— Julio Padilla Abria.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931.— Lima, 16 de Enero de 1932.

Puesta al voto, fue aprobada por 58 votos contra 43.

Rúbrica del señor Presidente del Congreso.— (Firmado).—

M. W. DELGADO.

El señor SAAVEDRA PINON.— Como miembro de la Comisión, voy a decir unas cuantas palabras...

El señor ESCARDO SALAZAR (SECRETARIO).— El señor Dalmau ha retirado su firma?

El señor PRESIDENTE.— Conforme al Reglamento, se va a consultar si se da el punto por discutido.

El señor HERRERA.— Se trata de una cuestión previa, señor Presidente. Debo hablar...

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— Hay varios señores que quieren hablar!

El señor SAAVEDRA PINON.— No se deja hablar a la minoría!

El señor PRESIDENTE.— El Congreso resolverá si esta discutido...

El señor HERRERA.— Es una cuestión previa que no admite discusión. Al dictamen en mayoría se han referido ya los señores descentralistas, socialistas...

El señor ARCA PARRO.— Los socialistas, por el aplazamiento.

El señor NEUHAUS.— Hay muchos señores que no han tomado parte en el debate.

El señor HERRERA.— Los más leguleyos!

El señor CASTILLO.— No interprete nuestro pensamiento el señor Herrera. Nosotros somos los únicos que podemos interpretarlo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la moción.

El señor CASTILLO.— (Su discurso se publicará después).

El señor HERRERA.— (Su discurso se publicará después).

El señor CASTILLO.— Que se lea el artículo 33 y que se nos diga qué explicación tiene ese artículo en el Reglamento y cómo podría aplicarse.

El señor HERRERA.— Más tarde. Al finalizar, podríamos

explicarlo. Que se lea, señor el artículo 27 del Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Artículo 27°.— A solicitud de la Mesa o de un Representante, habiéndose pronunciado tres oradores en un solo sentido, previa consulta, puede darse por suficientemente discutido el punto, siempre que esos tres oradores no fueran de una misma agrupación.

El señor CASTILLO.— El artículo 33° del Reglamento.

El señor COLINA.— Sobre este artículo hay un dictamen aclaratorio.

El señor SANCHEZ.—¿De la Comisión de Reglamento?

El señor COLINA.— De la Comisión de Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia no puede resolver el caso, sino la Asamblea.

El señor NEUHAUS.— El señor Castillo ha pedido la lectura del artículo 33° del Reglamento.

El señor CASTILLO.— Insisto en que se lea el artículo 33° que me parece del caso aplicar.

El señor PRESIDENTE.— Se leerá.

El RELATOR leyó:

"Después de dos sesiones de iniciado un debate, podrá pe-

irse, por medio de una proposición firmada cuando menos por tres Representantes, que se dé el punto por discentido. Esta proposición será puesta al voto inmediatamente después de presentada, sin admitirse observación ni delación de ningún género. Si ella fuere rechazada, podrá reiterarse a la siguiente sesión con la firma de cinco o más Representantes, y, sin más trámite será igual e inmediatamente puesta al voto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar la moción.

El señor COLINA. — El señor Doig y Lora ha pedido que se lea una interpretación del artículo 27°.

(El Relator comienza a dar lectura a la moción. En este momento, simultáneamente, varios Representantes protestan de la lectura).

El señor SAAVEDRA PINON. — Para otros debates, señor, se utilizan hasta siete días; pero para un asunto de gran trascendencia del país, sólo pueden utilizarse dos horas.

El señor COLINA. — Como una interpretación del artículo 27°, el señor Doig y Lora ha presentado un proyecto...

UN SEÑOR REPRESENTANTE. — No se ha discutido sino dos horas.

El señor PRESIDENTE. — Dos días ya, señor.

El señor COLINA. — Señor Presidente: Sobre la interpretación que se quiere dar al artículo 27°, el señor Representante

Doig y Lora presentó un proyecto de aclaración. No se aprobó porque la Comisión de Reglamento opinó que el artículo no necesitaba aclararse, ya que era sólo para el caso de que no hubiera debate.

El señor SANCHEZ. — Yo pediría que aclararan los miembros de la Comisión de Reglamento el tenor del artículo 27°.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. Los señores que aprueben la moción...

El señor SANCHEZ (interrumpiendo). — Hay un dictamen presentado sobre el artículo 27°.

El señor HERRERA. — Señor Presidente: La Comisión aclaró el punto el otro día.

El señor SANCHEZ. — Dijeron que era innecesaria la aclaración porque el artículo estaba bien claro.

El señor HERRERA. — ¡A la votación, señor Presidente!

El señor PRESIDENTE. — Habiéndose presentado la cuestión previa, hay que votarla. Los señores que aprueben la cuestión previa, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación).

VARIAS VOCES. — ¡No! ¡No!

El señor PRESIDENTE. — La Asamblea tiene que resolver el punto.

El señor SANCHEZ. — Con el Reglamento.

El señor CASTRO POZO. — Hay necesidad de tener en consideración que la Mesa debe saber, para aplicar el Reglamento, quiénes son los que han hablado en favor y quiénes en contra. Hay que descubrir el pensamiento...

UN SEÑOR REPRESENTANTE. — ¡No se puede!

El señor PRESIDENTE. — Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor CASTRO POZO. — ¿Qué vamos a votar? ¿Qué se vota?

El señor HEYSEN. — ¡No podemos, señor Presidente, votar!

El señor MEDELIUS. — Si no quieren votar, no voten! (Manifestaciones diversas. Varios Representantes hablan a la vez, sin poderse percibir sus palabras).

El señor COX. — ¡Pero si ni siquiera tiene dos días de debatido el asunto!

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo pido que los señores Representantes se pronuncien, porque después de las votaciones se hacen censuras a la Mesa, que resultan difíciles de aclarar. No deben los Representantes abstenerse ni retirarse de la Sala; la minoría debe votar en contra. Si no se vota con claridad, la Secretaría se encuentra después en una situación muy delicada.

El señor HEYSEN. — ¡Pero no se puede votar por encima de todo!

El señor SANCHEZ. — Señor Presidente: Para que nosotros podamos votar, necesitamos que todo lo que ocurre en el Congreso se produzca en forma reglamentaria.

El señor MEDELIUS. — Así se produce todo, señor Sánchez.

El señor SANCHEZ. — Nosotros no podemos pronunciarnos a espaldas del Reglamento, que es la norma que rige al Congreso, no la mayoría. (Manifestaciones).

El señor PRESIDENTE. — Se va a volver a leer el artículo respectivo del Reglamento.

El señor DELGADO (don Alberto). — ¿La Presidencia encuentra que esa moción previa está presentada de acuerdo con el Reglamento?

El señor PRESIDENTE. — Está presentada, señor...

El señor DELGADO (don Alberto). — ¿De acuerdo con el Reglamento?

El señor PRESIDENTE. — Se ha presentado así.

El señor ARCA PARRO. — El artículo 33º dice: "después de dos sesiones", y, si sabemos un poco de gramática, debemos comprender que ello significa la tercera sesión.

El señor HEYSEN. — Después de dos sesiones, dice el Reglamento.

El señor DIEZ CANSECO. — Yo haría una propuesta para conciliar los intereses de todos...

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Nó! ¡Nó!

El señor DIEZ CANSECO. — Si no saben la propuesta, ¿por qué se oponen? (Grandes aplausos).

Yo haría esta propuesta: Que continuáramos el debate el lunes, habilitando la sesión de ese día para continuarlo. (Aplausos).

(VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES hacen ruidosamente diversas indicaciones que no pueden ser percibidas a causa del gran vocerío).

El señor SANCHEZ. — Nuestra actitud está autorizada, justamente porque la mayoría falta al Reglamento!

El señor CARRILLO BENAVIDES. — Sobre la interpretación del artículo reglamentario que está dando lugar a tanta discusión, ya se ha pronunciado el Congreso en más de tres ocasiones. El Congreso aprobó que la interpretación del artículo 27º es la que se le quiere dar en este momento.

El señor NEUHAUS. — El doctor Escardó Salazar dijo el otro día que si estábamos actuando en forma pésima, no se debía seguir por ese camino. Por tanto, se debe corregir esa interpretación.

El señor CARRILLO BENAVIDES. — Puede usted tener esa opinión, pero el Congreso tiene la contraria, y ya la ha manifestado.

El señor SANCHEZ. — La interpretación del Congreso no se ha producido contra lo que ha

dicho el señor Representante. La verdad que no se ha producido votación que interpretara el artículo reglamentario en el sentido que se le quiere dar ahora. Justamente, cuando se trató sobre el número de votos necesarios para la venida del señor Ministro de Gobierno, en la primera interpelación, quedó dilucidado el asunto. Entonces el señor Doig y Lora presentó una aclaración del sentido del artículo 27º y otra del artículo que se refiere a la votación nominal; y la Comisión de Reglamento decidió que la primera consulta era innecesaria porque el Congreso se había equivocado; que era muy claro el artículo y que por consiguiente no había necesidad de aclararlo.

En cuanto a la votación nominal, se informó que estaba sometida al criterio de la mayoría. En buena cuenta, lo que se reconocía era el derecho de que se pidiera la votación nominal sometiéndola a la aprobación del Congreso. En ese sentido está el dictamen de la Comisión de Reglamento. Yo pido que se lea de todas suertes ese dictamen, que resuelva la cuestión reglamentaria.

El señor MEDELIUS (por lo bajo). — No es el momento, señor Sánchez.

El señor SANCHEZ. — Claro que es el momento.

El señor PRESIDENTE. — Lo parlamentario sería presentar una moción relativa al punto.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Nó! ¡Nó!

El señor NEUHAUS. — Es cuestión previa, que...

El señor GOX. — Que se lea el proyecto del señor Doig y Lora

El señor SANCHEZ. — ¡Que se lea!

El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe somete a la aprobación del Congreso Constituyente, la siguiente proposición:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Resuelve:

A).—Aclarar el artículo 27º del Reglamento en el sentido de que la petición y consulta por él autorizadas sólo proceden cuando no se ha producido divergencia de opiniones.

B).—Aclarar el artículo 34º del Reglamento en el sentido de que basta la petición de un Representante para que proceda la votación nominal, sin necesidad de consultar la petición al Congreso.

Pide dispensa de todo trámite y absoluta preferencia en el debate.

Lima, 16 de diciembre de 1931.

(Firmado) **G. A. Doig y Lora.**

Comisión de Reglamento

Señor:

Vuestra Comisión de Reglamento, absolviendo el informe

pedido sobre la moción presentada al Congreso Constituyente, por el señor Representante doctor Carlos A. Doig y Lora, sobre aclaración de los artículos 27º y 34º del Reglamento Interior del Congreso; ha llegado a las siguientes conclusiones:

a).—El artículo 27º está redactado con bastante claridad y la aclaración es innecesaria. Para dar término a un debate conforme a la citada disposición, precisa que los tres oradores que se pronuncian en el mismo sentido no sean de una misma agrupación política, sino de distinta agrupación.

b).—Tampoco procede la aclaración del artículo 34º del mismo Reglamento, por cuanto es suficientemente claro y el mismo Reglamento en su artículo 14º establece los únicos casos en que la votación forzosa será nominal; requiriéndose para todos los demás casos no especificados expresamente acuerdo especial de la Cámara que puede tomarse a solicitud de uno de los señores Representantes.

Por tanto, la Comisión de Reglamento, opina por la improcedencia de la moción, materia de este informe.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión. — Lima, 19 de diciembre de 1931.

(Firmado) **Luis A. Flores.** — **P. A. del Solar.** — **M. Díez Canseco.** — **A. Arca Parró.** — **José M. Echaiz.** — **A. Guillén.** — **José M. Tirado.**

El señor HERRERA. — Muy agradecido, señor Sánchez. El dictamen ese es la mejor demostración.

El señor SANCHEZ. — Yo le voy a contestar. Se refiere justamente a que es innecesaria la aclaración hecha por el señor Doig y Lora; y si la Comisión de Reglamento la cree innecesaria, quiere decir que estaba de acuerdo con el espíritu del Reglamento.

El señor MEDELIUS. — ¡No, señor!

El señor PRESIDENTE. — Los señores que estén en contra de la moción. (Votación). Ha sido aprobada por 58 votos contra 43.

El señor SANCHEZ. — Dentro del artículo 27º, no se han pronunciado los socialistas, de manera que no se dan las tres opiniones conformes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a verificar la votación en cuanto al proyecto mismo. Los Srs. que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

El señor CASTRO POZO (interrumpiendo). — Que conste nuestro voto: Estamos completamente en contra de ese proyecto, que quita, que roba al pueblo sus intereses. (Aplausos prolongados).

El señor SANCHEZ. — Nuestra oposición es no solamente contra el proyecto sino contra el sistema. Sólo porque tenemos que manifestar nuestra

opinión es que nos pronunciamos en la votación.

El señor TIRADO. — Yo me felicito, señor Presidente, de la actitud del Congreso, que está dando una muestra de respeto y dignidad. Los señores de la minoría al votar en contra cumplen con su deber.

El señor PRESIDENTE. — El resultado de la votación ha sido...

El señor SANCHEZ (interrumpiendo). — Hay que dar cuenta de la cuestión previa que está en Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor HERRERA. — Ya resolvió este punto el Congreso antes de ahora. Y aunque así no fuera, el Congreso Constituyente puede reforzar su concepto.

El señor HEYSEN. — Yo no comprendo, señor Presidente, por qué la mayoría, que tiene la fuerza de la aritmética en las votaciones...

El señor SAYAN ALVAREZ. — ¡La fuerza moral!

El señor HERRERA. — Señor Presidente: Una cuestión previa.

El señor HEYSEN. — No comprendo por qué la mayoría, que tiene la fuerza de los carpetazos, impida a los Representantes del pueblo que defiendan al pueblo.

El señor SAYAN ALVAREZ. — ¡Concrétese!

El señor HEYSEN. — Voy a concretar, pero no a pedido del señor Representante, sino por que precisamente voy a entrar en materia.

El señor SAYAN ALVAREZ. — ¡De una vez!

El señor HEYSEN. — No se apresure el señor Representante...

El señor SAYAN ALVAREZ. — ¡Respete Ud. al Congreso!

El señor HEYSEN. — Respetos pedimos a la Asamblea para la minoría también, ya que la Mesa los tiene tan sólo para la mayoría! (Aplausos).

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario). — ¡No señor; eso no es cierto! (Manifestaciones ruidosas en la barra).

El señor HEYSEN. — ¡Así es! ¡Usted no debe hablar!

El señor ESCARDO SALAZAR. — ¡Es una forma insofrible como Ud. se produce...

El señor HEYSEN. — ¡No le permito nada a Ud.! Estoy hablando en nombre del Partido Aprista y pido a la Asamblea que me escuche...

El señor ESCARDO SALAZAR. — ¡Comience por respetar al mismo Parlamento! ¡Que se respete al Parlamento, señor Presidente!

El señor HEYSEN. — ¡Estoy hablando! ¡Siéntese usted!

El señor ESCARDO SALAZAR. — ¡No quiero! ¡Este es un faltamiento a la Asamblea!

(Diversas y contrarias manifestaciones en la barra).

El señor HEYSEN. — ¡Usted es el que falta el respeto a la Asamblea!

El señor HERRERA. — ¡Pido que se le quite el uso de la palabra!

El señor PRESIDENTE. — Hay que ir a la votación...

VARIOS SEÑORES. — ¡Sí, sí!

El señor PRESIDENTE. — ... y guardar el mayor respeto por este recinto.

El señor HEYSEN. — El señor Herrera pide que se me quite el uso de la palabra...

El señor HERRERA. — ¡Está Ud. faltando al Parlamento!

El señor HEYSEN. — ¿Desde cuándo tiene derecho un Representante para hacer que otro cese en el uso de la palabra? ¡No son éstos los Parlamentos antiguos! (Continúan las manifestaciones, y hay agitación en la Sala).

Mientras no exista una nueva Constitución, los asambleístas somos la Constitución misma, y nadie puede negar el uso de la palabra a un Constituyente; ni Reglamento que se invoca, ni las mayorías, ni los carpetazos, nada puede coactar el uso de la palabra de un Representante aprista... (Aplausos).

El señor SAYAN ALVAREZ (por lo bajo). — ¡Pero la grosería suya, sí...!

El señor HEYSEN (continuando) — ... Porque somos consecuentes con nuestro electorado, porque somos consecuentes con nuestra doctrina y porque estamos aquí para defender al pueblo y al electorado de la mayoría. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Ruego al señor Representante que se concrete al punto en debate.

El señor SANCHEZ (incidiendo). — Ha sido interrumpido.

El señor HERRERA (incidiendo). — No hay nada en debate.

El señor HEYSEN (continuando). — Los señores Representantes me obligan a apartarme de la discusión...

El señor SAYAN ALVAREZ. — Pero no hay que ser grosero...

El señor HEYSEN. — ¡El grosero y majadero es usted! ¡Y no estoy dispuesto a tolerarle groserías a nadie!

El señor SAYAN ALVAREZ. — ¡Yo tampoco...!

El señor HEYSEN. — ¡Silencio...! ¡Cállese...!

El señor PRESIDENTE. — ¡Orden, señores!

El señor HEYSEN. — (Su discurso se publicará después).

El señor SANCHEZ. — ¿Y qué número de votos se necesita?

El señor PRESIDENTE. — La Cámara tiene que resolverlo.

Se va a dar lectura a una moción enviada a la Mesa.

El RELATOR leyó:

Los Representantes que suscriben teniendo en cuenta que el nombramiento de Municipalidades contra lo establecido por la Constitución de 1920 en vigencia y por el espíritu de la Constitución de 1931, constituye una reforma constitucional, pedimos que el Congreso fije el número de votos que el proyecto requiere.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor PEREZ TREVINO. — Las cuestiones previas no se admiten a debate.

El señor MUNIZ (don Pedro). — ¡Hasta en eso no cumplen con el Reglamento!

¡Debe votarse la cuestión!

(VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Hacen diversas indicaciones a la vez, que no es posible percibir. En la barra hay una enorme algazara)

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al Reglamento.

El RELATOR leyó:

Capítulo VI, artículo 7° (Reglamento Interior de las Cámaras). Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y

compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones con demostraciones de ningún género.

Artículo 8° — Los que perturbasen de cualquier modo el orden serán expedidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9° — Si fuera demaciado el rumor o desorden, se hará despejar la sala y continuará la sesión en secreto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer despejar la barra.

El señor MUNIZ (don Pedro). — Nosotros los representantes apistas, representantes del pueblo, tenemos para decir que no es posible que se siga este procedimiento. Cuando se debaten los verdaderos intereses del pueblo, al pueblo se le saca. Se está facturando una nueva tiranía. (Grandes aplausos).

El señor HEYSEN. — ¡Se teme al juicio del pueblo!

El señor PARDO ACOSTA. — Señor Presidente: Revoque usted la orden de despejar la barra.

El señor SANCHEZ. — Primero se da lectura a los artículos reglamentarios, y después se despeja la barra; pero hay que amonestarla antes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo pertinente a las cuestiones de orden.

El señor HEYSEN. — ¡No se trata de ninguna conspiración de la minoría!

El RELATOR leyó: Todas las cuestiones de orden o peticiones incidentales que, a juicio de la Presidencia sean sencillas se consultarán sin abrir debate. Si la cuestión promovida mereciera dilucidarse, el Presidente la pondrá en debate; pero en cualquier momento podrá consultar al Congreso si se da el punto por discutido para someterlo en seguida a votación.

El señor MUNIZ (don Pedro). — Señor Presidente: He llamado la atención de la Mesa sobre el despejo de la barra, que no está conforme al Reglamento. El hecho de que se saque afuera al pueblo, va a hacerse creer que en el Congreso para ver ciertos asuntos se necesita que no entre el pueblo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate de la moción presentada, conforme al Reglamento. (Se leyó). Los señores que admitan a debate esta moción se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación).

El señor CASTILLO. — Es facultad de la Presidencia. Aquí se trata . . .

El señor PRESIDENTE. — Hay que cumplir el Reglamento.

El señor CASTILLO. — Perdon, señor Presidente, escúcheme usted . . .

El señor PRESIDENTE. — Los señores que estén en con-

tra. (Votación). No ha sido admitida a debate.

No habiendo sido admitida a debate la cuestión se va a votar el proyecto.

El RELATOR leyó:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que nombre Municipalidades Provinciales en las capitales de los departamentos y de las provincias, mientras se verifican las elecciones en conformidad con la ley Orgánica de Municipalidades, que ha de dictar esta Constituyente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación).

El señor MUNIZ (don Pedro). (Interrumpiendo). — Se ha pedido la votación nominal.

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar la votación nominal. Los señores que aprueben la votación nominal se servirán manifestarlo, poniéndose de pie. (Votación).

El señor HEYSEN. (Interrumpiendo). — El señor Herrera se ha olvidado de la votación nominal.

El señor HERRERA. (Interrumpiendo). — La votación nominal la vamos a hacer en los periódicos. Todo lo que aquí se habla saldrá en ellos. ¡Cómo me voy a olvidar!

El señor PRESIDENTE. — Los que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazada por 54 votos contra 52.

Se va a votar en forma ordinaria.

Los señores que aprueben el artículo que se acaba de leer, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado el artículo.

El señor COX. — ¡Estamos en contra de todas las leyes de emergencia!

El señor DEL SOLAR. — La minoría tiene que estar en contra; la mayoría a favor.

El señor HEYSEN. — Sentimos que la mayoría, por sus propias manos, está cavando su sepultura.

El señor PRESIDENTE. — ¡Mejor para ustedes!

El señor PRESIDENTE. — Habiendo acordado la Cámara una sesión extraordinaria, se cita para las diez y media de la mañana del lunes, a fin de continuar ocupándose de asuntos de interés general.

Se levanta la sesión.

Eran las 2 h. 20' p. m.

—Por la Redacción.